

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19387** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I declaración concurso 0000136/2013 se ha dictado en fecha dos de Mayo de 2013 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Cerrajería Juan Domínguez, S.L., con CIF B06323794, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/Martínez, 42, de Fuente de Cantos (Badajoz).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que ejercía la concursada quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Vitovex 2008 S.L con domicilio profesional en Plaza Príncipe de la Paz n.º 1, 1.º B, Badajoz y dirección de correo electrónico [cjd.concursoacreedores@gmail.com](mailto:cjd.concursoacreedores@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 10 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130027311-1